



TITULO DECIMO CUARTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

SECCION I

DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTIVOS

Artículo 14.13. La persona titular del Departamento de Administración de Deportivos de la Coordinación del Deporte, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PBRM previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Coordinación en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;
- III. Llevar el registro de inscripciones a programas y eventos deportivos de las albercas municipales;
- IV. Gestionar la documentación y archivos relacionados con el funcionamiento del departamento;
- V. Atender al público y gestionar consultas o solicitudes de información;
- VI. Coordinar la logística interna, como la programación de horarios y la asignación de recursos;
- VII. Coordinar las medidas de emergencia en caso de accidentes o situaciones de riesgo;
- VIII. Dar seguimiento a los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos;
- IX. Diseñar, coordinar y supervisar la organización tanto de eventos como de competencias deportivas;
- X. Asegurar que los eventos cumplan con las normativas de seguridad y bienestar para los participantes;
- XI. Validar el perfil técnico y administrativo del personal deportivo para el correcto desempeño de sus funciones;
- XII. Crear e implementar programas deportivos para diferentes grupos de edad y niveles competitivos, promoviendo la actividad física y el bienestar;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XIII.** Fomentar la inclusión y participación de la comunidad en programas deportivos;
- XIV.** Realizar auditorías periódicas sobre el uso de recursos y cumplimiento de normativas;
- XV.** Monitorear el rendimiento de los entrenadores y personal involucrado en las actividades deportivas;
- XVI.** Establecer y mantener relaciones con otras entidades deportivas, escuelas y organizaciones locales para fomentar la colaboración;
- XVII.** Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la gestión para la participación en eventos interinstitucionales e intermunicipales;
- XVIII.** Promover actividades deportivas a través de canales de comunicación institucionales (redes sociales, folletos, etc.);
- XIX.** Elaborar informes y reportes periódicos sobre las actividades deportivas realizadas;
- XX.** Asegurar que todas las actividades y competencias cumplan con las normativas, regulaciones locales, nacionales e internacionales cuando corresponda;
- XXI.** Organizar talleres, cursos y capacitaciones para el personal administrativo, entrenadores y otros involucrados en las actividades deportivas;
- XXII.** Acordar con la persona titular de la Coordinación del Deporte, los asuntos de su competencia que así lo requieran; y,
- XXIII.** Las demás que procedan de otros ordenamientos legales aplicables o encomendados al área bajo su cargo o por sus superiores jerárquicos.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

